



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 13
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS	
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN	
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA	

2.- FECHA	05 de marzo de 2014
-----------	---------------------

3.- INICIO	11:27 hrs.	4.- TÉRMINO	14:38 hrs.	5.- DURACIÓN	3:11 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	266 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	5
3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
De solicitud de licencia	1
4. MINUTA	
Con proyecto de ley	1
5. INICIATIVAS	14
6. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	1
7. PROPOSICIONES	4
TOTAL	27

1. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Congreso del Estado de Michoacán.	Presidente de la Mesa Directiva	Remite la Minuta 292, que contiene Decreto por el que se expide la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

2. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Delegación Gustavo A. Madero Gobierno del Distrito Federal	Director Ejecutivo de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas	Relativo a la realización de actividades para conmemorar los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México, suscrito por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena, a nombre de la Comisión de Igualdad de Género, el 18 de septiembre de 2013 y aprobado el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
2	Delegación Benito Juárez Gobierno del Distrito Federal	Directora General de Desarrollo Social		
3	Delegación Milpa Alta Gobierno del Distrito Federal	Director General de Desarrollo Social	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero, suscrito por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) el 19 de febrero de 2013 y aprobado el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento
4	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Secretario General de Gobierno	Por el que se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, para que garanticen la plena accesibilidad y movilidad en las instalaciones sus bibliotecas públicas y facilitar la capacitación al personal que labora en ellas, en la atención especializada y profesional para las personas con discapacidad, suscrito por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 03 de diciembre de 2013 y aprobado la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento
5			Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a planear, organizar y desarrollar un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, suscrito por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) el 22 de octubre de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento



3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Ricardo Anaya Cortés (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 06 de marzo de 2014. (2ª Circunscripción)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.

4. MINUTA

Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que expide la <u>Ley Federal de Consulta Popular</u> . Publicación en GP: Anexo III. 05 de marzo de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN) y Amalia Dolores García Medina (PRD), el 04 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) el 05 de junio de 2013 (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth Rosas Montero (PRD) el 14 de agosto de 2013 (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Esquivel Zalpa (PRD) el 21 de noviembre de 2013 (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Amalia Dolores García Medina y Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 03 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 10 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 431 votos a favor, 36 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular el procedimiento de la consulta popular, entendida como el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional. Determinar que los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión y los actos administrativos del Ejecutivo Federal, siempre que sean de trascendencia nacional, serán objeto de consulta popular. Definir los temas que serán considerados de trascendencia nacional. Establecer los requisitos de participación y los sujetos que podrán solicitar una consulta popular. Establecer los diferentes procedimientos para la convocatoria de la consulta popular, de acuerdo al sujeto que presente la petición. Establecer la responsabilidad del Instituto Federal Electoral de la organización y desarrollo de las consultas populares. Establecer que cuando el informe de dicho Instituto indique que la participación en la consulta popular corresponda, al menos al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales. Considerar al recurso de apelación, como medio de impugnación válido para la consulta popular.	Comisión de Gobernación, para dictamen.

5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNOS	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 18 Bis-6 de la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer que los intereses en los créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta que las entidades financieras otorguen, sólo podrá cobrarse sobre los saldos diarios insolutos comprendidos dentro del periodo de cálculo de intereses del estado de cuenta de que se trate sin que excedan del 12 por ciento anual.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</u>**</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Considerar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Establecer que la CONSAR deberá informar bimestralmente a través de los medios electrónicos de comunicación y por escrito en el domicilio de cada trabajador con los estados de cuenta que entregan las administradoras, sobre las comisiones que cobran y su rendimiento real. Prever que la Junta de Gobierno estará integrada por el presidente de la CONSAR, quien la presidirá, dos vicepresidentes y dieciocho vocales. Modificar la estructura orgánica del Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR. Prever que la Cámara de Diputados nombrará al presidente de la CONSAR de una terna que le presente el Ejecutivo Federal. Disminuir el porcentaje de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro. Establecer que la comisión máxima que podrá cobrarse por administración de las cuentas individuales será de 0.5 por ciento sobre rendimiento real. Prever que los trabajadores tendrán derecho a traspasar su cuenta individual de un administradora a otra las veces que lo decidan siempre que traspasen su cuenta individual a una administradora cuyas sociedades de inversión registren un mayor rendimiento real.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 123 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>**</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>		<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Incluir en las atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, la administración de los seguros, prestaciones, servicios y demás derechos de seguridad social, siendo el instituto un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones y, con el carácter de organismo fiscal autónomo.</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social.</u>**</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>		<p>Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Crear el Seguro de Salud para Estudiantes que cursen estudios del nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del sistema educativo nacional, siempre y cuando no cuenten con la misma o similar protección por parte de otra institución de seguridad social. Dicho Seguro da derecho a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, comprensivas de la asistencia médica quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, así como la asistencia obstétrica.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 245 de la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Se propone excluir la sustancia <i>Risperidona</i> de la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 20 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Agregar a los derechos de toda persona imputada que haya sido sujeta a un proceso penal derivado de delitos presentados por querrela, salvo aquellas que formulen las autoridades fiscales competentes, en donde el juez emita una sentencia absolutoria ejecutoriada, ésta deberá contener la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios causados por el querellante durante el procedimiento penal, de conformidad con lo que establezcan las leyes en la materia. Establecer que el juzgador no podrá absolver al querellante de dicha indemnización si ha emitido una sentencia absolutoria ejecutoriada.</p>
7	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 05 de marzo de 2014.</p>	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>A nombre propio y del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen</p>	<p>Integrar un Comité Técnico de Evaluación de los Aspirantes a los Cargos de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, constituido por dos personas de reconocido prestigio designadas por el Instituto Nacional de Elecciones con base en los lineamientos establecidos en el acuerdo para la elección del consejero presidente y los consejeros electorales emitido por la Cámara de Diputados.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que reforma el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 06 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Precisar que a toda petición deberá recaer un acuerdo coherente, fundado y motivado, de la autoridad a quien se haya dirigido.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 11 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Leonor Romero Sevilla</p> <p>A nombre de Diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales.</p>	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Adicionar como atribuciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la de dictaminar las reglas de operación de los programas que deban sujetarse a éstas y la de aplicar sanciones administrativas, en el ámbito de su competencia, por el incumplimiento a los ordenamientos legales aplicables a la materia. Establecer los requisitos y conceptos que deberán contener las reglas de operación de los programas que implementen las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.</p>
10	<p>Que reforma los artículos 234 y 236 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de marzo de 2014.</p>	<p>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Exceptuar de las sanciones correspondientes a los delitos de falsificación y alteración de moneda, al que a sabiendas circule o hiciera uso de ésta y no haya tomado las medidas pertinentes para verificar la autenticidad de la misma.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Javier López Zavala (PRI)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Disminuir la sanción prevista a la persona que a sabiendas circule una moneda falsa. Prever el concepto de circulación de moneda falsa, entendida como la utilización de manera dolosa, de monedas falsas para el pago de alguna actividad. Establecer las excluyentes del ilícito de circulación de moneda falsa.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Adriana González Carrillo (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Garantizar el derecho de los adultos mayores y de las personas con discapacidad a recibir servicios de salud, a promover su integración social, a participar en las actividades económicas y culturales y a prevenir violencia o discriminación en su contra. Otorgar una pensión a los adultos mayores y a las personas con discapacidad para apoyar sus gastos básicos de manutención.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Víctor Manuel Bautista López (PRD)</p>	<p>Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Ordenar a los inversionistas sujetarse al Orden Jurídico Nacional, particularmente en lo que corresponde a los principios constitucionales de derechos de las personas, debiendo abstenerse de realizar o apoyar a terceros para la comisión de actos que limiten el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos o clases sociales o de la soberanía nacional. Facultar a la Secretaría de Economía a revocar las autorizaciones otorgadas en caso de contravenir lo estipulado</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que aprueba la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 05 de marzo de 2014.</p>	<p>Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Aprobar la emisión de dos monedas conmemorativas del centenario de la Toma de Zacatecas, una de oro y otra de plata.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

Turno de la iniciativa 14 publicado en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 05 de marzo de 2014.

6. DICTAMEN A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 04 de marzo de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 04 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) de publicidad emitida el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que no se podrán llevar a cabo más de dos nombramientos por el principio de renovación anual en el caso de los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de falta absoluta de cualquier integrante del Consejo Consultivo, el Presidente de la Comisión Nacional notificará inmediatamente a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente. Establecer que un candidato podrá acudir al segundo o ulteriores procedimientos de selección y designación siempre que haya cubierto los requisitos en aquel en que participo y manifestado por escrito su deseo e interés de volver a participar.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 401 votos a favor.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.</p>

7. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Jorge Rosñol Abreu (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 05 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al director general de Pemex a ordenar la práctica de una auditoría sobre la construcción del puente La Unidad, en Carmen, Campeche.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, ordene la práctica de una auditoría a la construcción del puente denominado "La Unidad", en el municipio de Carmen, Campeche.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Dirección General de Petróleos Mexicanos a que rinda a la opinión pública un informe de carácter técnico y financiero de la misma.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 05 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a someter con arreglo a la resolución del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua, en favor del ejido Benito Juárez, el principio de preferencia de la industria minera al respeto de los derechos humanos en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Economía a efecto de que con arreglo a la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito de Chihuahua en favor del ejido Benito Juárez, municipio de Buenaventura, someta el principio de preferencia de la industria minera al respeto necesario de los derechos humanos, destacadamente los de carácter social y otras disposiciones que prevé el orden jurídico aplicable, especialmente, en materia de otorgamiento y cancelación de concesiones.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a ambas Cámaras del Congreso de la Unión a efecto de que en las leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia energética, sometan el artículo octavo transitorio de ésta en lo relativo a la preferencia de la industria energética, al obligado respeto de los derechos humanos, incluidos los de naturaleza social, en general a los dictados del estado de derecho, por encima de los meros intereses de lucro, especialmente de las transnacionales.</p>
3	<p>Dip. José Arturo López Candido (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 05 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal a evaluar las capacidades requeridas a fin de elegir a los inversionistas idóneos para adquirir y capitalizar a Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. El Pleno de la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Juzgado Décimo Primero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen conforme a derecho, las capacidades requeridas para elegir a los inversionistas idóneos para la adquisición y capitalización de Compañía Mexicana de Aviación, SA de CV, y publiquen oportunamente los resultados de este estudio.</p>
4	<p>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 05 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del CONACULTA y al jefe del gobierno del Distrito Federal, en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a incorporar en su órgano de gobierno a un legislador de esta soberanía.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al titular de CONACULTA y al jefe de gobierno del Distrito Federal para que en su calidad de presidente y vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, respectivamente, incorporen a su órgano de gobierno a un legislador de la Cámara de Diputados.</p>

Turno de las proposiciones publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 05 de marzo de 2014.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	06 de marzo de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>